

Practicum.-Ejercicio.- Documentación Creación Fondo de Pensiones (Entrega 26 de Marzo 2.012).-

Alumna: Josefina Escobar Niebla

Documentos:

- Certificación del acuerdo adoptado por el consejo de administración de SANT PAU PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A., acordando la promoción del fondo de pensiones SANT PAU 1 FONDO DE PENSIONES.
- Certificación del consejo de administración de la entidad depositaria BANCO SANT PAU, S.A., acordando concurrir a la constitución del fondo de pensiones SANT PAU 1 FONDO DE PENSIONES.
- Comunicación dirigida a la DGSFP interesando la autorización administrativa previa.

(Extensión cuatro páginas)

- ❖ Certificación del acuerdo adoptado por el consejo de administración de SANT PAU PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES

Don Leandro López Lacasa, en calidad de Secretario de la Consejo de Administración de Sant Pau Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones SA.

CERTIFICA

Que con fecha del pasado 17 de marzo de 2012 a las diecinueve horas y reunido el Consejo de Administración bajo convocatoria de su Presidente D. Elías Pérez Porras, y asistiendo a la misma los representantes de la Entidad Gestora, convocada a petición de los mismos y concurriendo a la misma la mayoría de los miembros del Consejo.

SE ACORDÓ

La promoción del fondo de pensiones Sant Pau 1 FONDO DE PENSIONES; toda vez que los fondos de pensiones de empleo con los que ha venido trabajando SANT PAU PENSIONES, S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES solamente están facultados para que se integren en ellos planes de pensiones de la modalidad de sistema de empleo (artículo 3.3.a Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones). Y dado que la voluntad de la entidad gestora es la de comercializar planes de sistema individual; con carácter previo a la constitución de estos planes, será ineludible fundar un fondo de pensiones personal (artículo 3.3.b Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), que se denominará SANT PAU 1 FONDO DE PENSIONES. Expuesto el orden del día, se aprobó por mayoría simple de los presentes y representados, y ponderando el voto del representante designado por el plan de pensiones que se pretendía integrar; la promoción del fondo de pensiones Sant Pau 1 FONDO DE PENSIONES.

A tal efecto se levantó Acta de dicha reunión del Consejo de Administración, la cuál rubrica en calidad de Secretario de la misma y con el Visto Bueno del Presidente.

En Barcelona, 22 de Marzo de 2.012

El Secretario

Vrº Bueno del Presidente



❖ Certificación del consejo de administración de la entidad depositaria BANCO SANT PAU, S.A

Doña Amalia García Granados en calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la Entidad depositaria BANCO SANT PAU SA.

CERTIFICA

Que reunido el Consejo de Administración de esta entidad gestor, y bajo la Presidencia y convocatoria de su Sra. Presidenta Doña Asunción Méndez Montes, el pasado 20 de Marzo de 2.012, a las diez horas; acordó por unanimidad concurrir a la constitución del fondo de pensiones del sistema personal (individual) SANT PAU 1 FONDO DE PENSIONES, que promociona la Entidad Gestora SANT PAU PENSIONES, S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES.

Y a tal efecto lo rubrica en el Acta correspondiente con el Visto bueno del Presidente.

Para que conste y surta efecto

En Barcelona a 25 de Marzo de 2.012

***La Secretaria
D.^a Amalia García Granados***

Vtº Bueno de la Presidenta

❖ Comunicación dirigida a la DGSFP interesando la autorización administrativa previa

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Subdirector General de Planes y Fondos de Pensiones

Don. Elías Pérez Porras en su condición de presidente del Consejo de Administración de Sant Pau Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones SA.

E X P O N E

Que la Entidad a la que represento pretende la promoción del fondo de pensiones Sant Pau 1 FONDO DE PENSIONES, para la cual precisa la oportuna autorización administrativa.

Es por lo que,

S O L I C I T A

Que le sea concedida por ese organismo la correspondiente autorización administrativa que legalmente requiere, en virtud a lo establecido en el Texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE 13-12-2002), artículos 11 y 20.2.

Tal y como recoge el Real Decreto legislativo 1/2002 de 29 de noviembre en su artículo 11.7, se adjuntan a esta Solicitud los documentos acreditativos de los requisitos de Constitución del Plan de Pensiones Sant Pau 1 Fondo de Pensiones*.

En Barcelona, 30 de Marzo de 2.012



***.Solicitud de autorización ante la DGSFP.**

. Certificación de los acuerdos de los órganos competente de las Entidades Promotora, Gestora y Depositaria,

. Proyecto de escritura de constitución del fondo

. Certificación de la Sección de Denominaciones del Registro Mercantil Central,